

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares de los E.U.A.)**

RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

1. INFORMACION GENERAL

La Compañía fue constituida el 13 de agosto del 2015, en la Ciudad de Guayaquil. Cantón Guayaquil.

El objetivo social de la compañía es la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de gases refrigerantes para toda clase de equipos para el hogar, comercio e industrias.

Es una compañía limitada, cuyo domicilio principal está ubicado en el sector la Prosperina, lotización el prado, intersección tercer callejón Mz 18 s 14 en la ciudad de Guayaquil del Cantón de Guayaquil, provincia del Guayas.

La compañía tiene un plazo de duración de 50 años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2019, han sido autorizados por la Administración para su emisión y puestos a disposición de la Junta de Socios para su respectiva aprobación.

2. BASES DE PREPARACION Y RESUMEN DE POLITICAS

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por la Superintendencia de Compañías de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 publicada en el Registro Oficial # 94 del 23 de diciembre del 2009.

2.1 Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los futuros resultados reales pueden diferir de estos estimados.

2.2 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la compañía son expresadas en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros son expresados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la compañía.

2.3 Efectivo y equivalentes al efectivo

Incluye el efectivo disponible, depósitos en bancos, inversiones corrientes y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se reclasifican como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Activos y pasivos financieros

Los activos financieros corresponden a las Cuentas y documentos por cobrar comerciales y Otras cuentas y documentos por cobrar.

Sus pasivos financieros se agrupan en la Cuentas y documentos por pagar comerciales; Otras cuentas y documentos por pagar y Obligaciones con instituciones financieras.

Un activo financiero se da de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

Un pasivo se da de baja cuando las obligaciones de la compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

Se efectúa provisión por desvalorización de las cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la compañía no podrá cobrar todos los montos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

2.5 Inventarios

Los inventarios se registran a su costo de adquisición el cual no excede su valor neto de realización. El costo se determina siguiendo el método promedio.

2.6 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición. Los costos de mantenimiento y reparación se registran como gastos cuando se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones significativas, que aumentan la vida útil o capacidad del activo, son registradas como parte del activo. Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son disminuidas de las cuentas del activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados de la compañía.

La depreciación se calcula bajo el método de la línea recta, con base en la vida Útil estimada de los activos fijos y conforme lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su Reglamento en vigencia, lo cual se expone a continuación:

▪ Edificio	20 años
▪ Instalaciones	10 años
▪ Maquinaria y equipo	10 años
▪ Muebles y enseres	10 años
▪ Equipo de computación	3 años
▪ Vehículos	5 años

La gerencia de la compañía considera que al 31 de diciembre del 2019, de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, no existe deterioro en el valor en libros de este grupo de activos.

Adicionalmente, para efecto de mejorar su patrimonio, al 31 de diciembre del 2019, la compañía registró una revaluación del terreno y edificio, en base a un estudio de un perito y cuyo efecto fue de US\$208,221.68 registrado como Superávit en el Patrimonio.

2.7 Impuesto a la renta corriente y diferido

2.7.1 Impuesto a la renta corriente

El gasto por impuesto a la renta corriente se calcula aplicando la tasa impositiva sobre las utilidades gravables y se carga a los resultados del año. La tasa impositiva vigente aplicable al ejercicio 2019 es del 25% sobre las utilidades gravables.

2.7.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, sobre el método del pasivo, sobre las diferencias temporales determinadas entre las bases tributarias de un activo o pasivo y la base determinada por la aplicación de las NIIF en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se estima serán aplicables en la fecha en que el activo por impuesto diferido se recupere o el pasivo por impuesto diferido se pague.

2.8 Provisiones

Se registran mensualmente las provisiones con cargo a gastos del año por los beneficios sociales de los empleados, tales como décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019, la compañía no ha efectuado las provisiones por indemnizaciones laborales y jubilación patronal.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas corresponden principalmente a las actividades de rectificación de motores, conforme lo explicado en la nota 1 y se soportan en la facturación diaria, mediante emisión de comprobantes de ventas debidamente autorizados por el Servicio de Rentas Interna (SRI) y contabilizadas como ingresos operacionales de la empresa.

2.10 Registro de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados cuando se incurren y se contabilizan con los soportes de facturas de proveedores debidamente autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), Roles de pagos, planillas del Seguro Social, facturas de los servicios básicos, provisiones y amortizaciones conforme a la normativa legal respectiva.

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Riesgo país.

El Ecuador es un país que ha mantenido su estabilidad democrática en los últimos 10 años y actualmente el haberse elegido un nuevo presidente, cuyos pensamientos es de impulsar el crecimiento del país en todos sus sectores, hace pensar que el sector de la pequeña y mediana empresa tendrá un dinamismo de crecimiento en este periodo presidencial.

Riesgo de mercado.

El sector industrial al cual está ligado la empresa, está constantemente expuesto al incremento de precios, por lo cual hace que la gerencia defina estrategias de control de costos, que le permita ser competitivo en el mercado.

Riesgo de tasa de interés.

La empresa tiene su solvencia de activos y su nivel de endeudamiento es bajo y toda contratación de crédito efectuado es analizada con el tiempo de contratación, tasa de interés y destino en la operación de la empresa, así como la consiguiente recuperación cubra dichos costos a través de las ventas de sus productos.

Riesgo de liquidez.

Es importante para la empresa mantener políticas de cobro eficientes, con el fin de evitar una cartera por cobrar sobredimensionada que pueda afectar la liquidez de la empresa y por lo tanto impida cumplir con sus compromisos de pagos.

4. EFECTIVO Y QUIVALENTES AL EFECTIVO.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el efectivo estaba compuesto de la siguiente forma:

	2019	2018
Caja	1.757,80	1.002,19
Banco Bolivariano	117.441,59	316.390,05
Banco Pichincha	69.828,84	131.953,31
Banco Internacional	2.878,39	3.080,54
Total	191.906,62	452.426,09

Los saldos en bancos no tienen restricción alguna y es dinero disponible para la empresa.

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros al 31 de diciembre del 2019 y 2018 estaban agrupados de la siguiente manera:

CxC comerciales no relacionadas	719.426,20	640.910,88
CxC comerciales relacionadas	306.813,20	166.926,05
Otras CxC no relacionadas	27.777,14	15.185,09
(-) Provisión Acumulada de Cuentas Incobrables	0,00	0,00
Total	1.054.016,54	823.022,02

La compañía no ha realizado provisión para cuentas incobrables, pues considera que mantiene una cartera controlada y sin problemas en sus cobros.

6. INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2019 y 2018 estaban conformados por:

	2019	2018
Refrigerantes	625,708.73	402,663.58
Potes/cajas	121,139.89	236,617.53
Materia prima industrial	79,769.14	0.00
Materia prima alimentos/Farma	71,886.67	0.00
Aceites	64,499.45	22,429.46
Materia prima sector camaronero	19,142.41	0.00
Otros	7,810.01	36,583.91
Sub total	989,956.30	698,294.48
Mercaderías en tránsito	957.16	74,312.00
Total	990,913.46	772,606.48

Los inventarios se encuentran libre de todo gravamen y disponible para la venta. La compañía no tiene asegurados sus inventarios contra todo riesgo.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, consistían en:

	2019	2018
Crédito tributario IVA	38.786,02	32.371,01
Retención en la fuente	15.526,06	-
Retención en la fuente años anteriores	12.656,64	12.656,64
Anticipo impuesto a la renta	5.494,44	-
Impuesto salida de divisas	80.394,66	-
Total	152.857,82	45.027,65

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre del 2019 se conformaban de la siguiente forma:

	Saldo al	Adiciones	Retiros	Saldo al
	31-dic-18			31-dic-19
Edificio	138.816,62	35.852,23		174.668,85
Terrenos	100.000,00			100.000,00
Equipo de computación	8.999,14	1.939,14	-	10.938,28
Muebles y enseres	10.622,26	623,21	-	11.245,47
Maquinaria, equipo e instalaciones	-	4.711,52	0	4.711,52
Construcciones en curso	17.702,45	-	17.702,45	-
Vehículos	27.017,86	23.460,10	-	50.477,96
Reavalúo de edificio	-	167.673,89	-	167.673,89
Reavalúo de Terrenos		40.547,79	-	40.547,79
Sub-total	303.158,33	270.096,36	17.702,45	560.263,76
Menos:				
Depreciación acumulada	43.050,50	10.619,52	-	53.670,02
Total	260.107,83	259.476,84	17.702,45	506.593,74

Las propiedades, planta y equipo de la compañía están libre de todo gravamen. No se mantiene asegurados los activos contra todo riesgo, excepto vehículos que si están asegurados.

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Las cuentas y documentos por pagar al 31 de diciembre del 2019 y 2018 consistían en:

	2019	2018
Proveedores locales	6.496,53	34.059,31
Proveedores del exterior	1.551.721,29	1.746.155,90
Total	1.558.217,82	1.780.215,21

El valor por pagar al exterior corresponde a la compañía GLOBAL REFRIGERANT que provee la mayor parte de los productos para la venta a plazos que superan los 360 días.

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la compañía mantenía las siguientes obligaciones:

	2019	2018
Servicio de Rentas Interna	17.949,45	0,00
Beneficios sociales de empleados	7.395,18	4.802,74
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3.262,75	4.033,30
Participación de trabajadores por pagar del ejercicio	38.358,63	36.260,87
Anticipo de clientes	2.414,19	53,23
Impuesto renta del ejercicio	54.761,48	0,00
Dividendos por pagar	216.690,07	116.320,58
Total	340.831,75	161.470,72

11. DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la deuda a largo plazo consistía en:

	2019	2018
Cuentas por pagar del exterior	574.017,40	115.138,55
Total	574.017,40	115.138,55

Ver nota 9.

12. IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a la Ley Tributaria en vigencia, (ver nota 2.7) se procede a exponer la conciliación tributaria entre la utilidad gravable y la utilidad contable.

	2019
Utilidad del ejercicio	255.724,17
Participación de trabajadores	(38.358,63)
(+/-) Diferencias permanentes (a)	1.680,37
(+/-) Diferencias temporales	-
Utilidad gravable	219.045,91
Pérdida sujeta a amortización	-
Impuesto a la renta causado	54.761,48
(-) Anticipo determinado (b)	-
(-) Pagado anticipadamente	(5.494,42)
(=) Impuesto a la renta causado por pagar	49.267,06
(=) Créd. Trib. por anticipo (aplica a ejercicios antes del 2010)	-
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(15.526,06)
(-) Crédito tributario de años anteriores	(12.656,64)
(-) Crédito tributario ISD - ejercicio fiscal declarado	(80.394,66)
(-) Crédito tributario ISD - ejercicios fiscales anteriores	-
Saldo a favor del contribuyente	(59.310,30)
Impuesto a la renta a pagar	-

(a) Las diferencias permanentes están compuestas principalmente por los gastos no deducibles.

- (b) Se eliminó el pago anticipado de impuesto a la renta. (Reforma Tributaria “LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA” conforme Registro Oficial #111 del 31 de diciembre del 2019.

Reformas tributarias: (LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA)

Con fecha martes 31 de diciembre del 2019 en el Registro Oficial # 111 se promulgó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria aprobada por la Asamblea Nacional. Los principales temas consisten en lo siguiente:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a. Art. 8. **Ingresos de Fuente Ecuatoriana.** Inclúyase lo siguiente: “8.1. Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como **gasto deducible** conforme lo dispuesto en esta ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso”
- b. Art. 9. **Exenciones.** Se reemplaza el numeral 1 por el siguiente: “1. Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley.
También estarán exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, o cualquier otro vehículo similar, cuya actividad económica exclusivamente sea la inversión y administración de activos inmuebles.
- c. **Depuración de los Ingresos.** Art. 10. **Deducciones.** Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente: “13. Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
- Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la ley de Mercado de Valores.
- En la disposición transitoria Décima Tercera de la presente Ley, se menciona que la aplicación de ésta sustitución entrará en vigencia a partir del ejercicio fiscal 2021.**
- d. **Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta.** Sustitúyase el Art. 41, por el siguiente: “Art. 41. Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del Impuesto a la Renta en los plazos y en la forma que establezca el Reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.”

e. **Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero.** Los ingresos provenientes de la producción y venta local de banano; así como los provenientes de la exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo otras musáceas, estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme a las siguientes disposiciones:

- a) Producción y venta local de banano, la tarifa será de hasta el 2% del valor de la facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura.
- b) Exportación de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo. En este caso la tarifa será del 3% del valor de facturación de exportación (FOB), restando el Precio Mínimo de Sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura, o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al Precio Mínimo de Sustentación.

En exportaciones con precios CIF, se restará también el costo del flete y del seguro con la finalidad de determinar el valor de facturación (FOB). Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas o asociaciones.

De la Contribución Única y Temporal. Art. 56. Las sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	En adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único.

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

Esta contribución **no podrá ser utilizada como crédito tributario**, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas.

Art. 57. La declaración y pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario.

Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres (3) meses, sin que se exija el pago de la cuota inicial establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

La falta de presentación de la declaración dentro de los plazos señalados en este Capítulo será sancionada con una multa equivalente a mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,5000) por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación, multa que no excederá del cien por ciento (100%) de la contribución. La presentación tardía de la declaración se sancionará conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El pago de las referidas multas no exime los sujetos pasivos del cumplimiento de la obligación tributaria.

Regímenes de Remisión no Tributarias

- a) Remisión de intereses, multas y recargos de cualquier nivel para estudios en el país o en el exterior. Se dispone la remisión del 100% del interés y recargos generados por las obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenio de pago. La condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.
- b) Remisión de capital, intereses y multas correspondientes al COPAGO. Se dispone la remisión del 100% del capital, intereses y multas correspondientes al COPAGO o cualquier obligación de pago o aporte de los beneficiarios del bono o incentivo de emergencia, en las modalidades de reasentamiento, reconstrucción, reposición, y otros, a los damnificados del terremoto del 16 de abril del 2016 en las provincias de Manabí y Esmeraldas, calificados como beneficiarios de los incentivos de recuperación habitacional.
- c) Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito con la Corporación Financiera Nacional B.P. – CFN y BANECUADOR B.P, contraídas por personas naturales o jurídicas hasta por un monto de US\$100.000 del saldo adeudado y que se encontraren castigadas o coactivadas.
Adicionalmente el Directorio de la CFN deberá autorizar la remisión del pago de intereses, interés por mora, costas judiciales y otros cargos derivados de obligaciones que personas naturales o jurídicas en operaciones bancarias hayan contraído hasta por un monto de US\$400,000.

- d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de Manabí y Esmeraldas dispondrán mediante ordenanza, la remisión del 100% de las deudas tributarias y no tributarias vencidas al 30 de septiembre del 2019, para las Microempresas de acuerdo a la clasificación establecida por el Reglamento de Inversiones

13. PATRIMONIO

13.1 Capital

El capital social de la compañía está compuesto por 400 participaciones acumulativas e indivisibles de us\$1 cada una, sumando us\$400 dólares de Estados Unidos de América.

13.2 Reserva legal

De conformidad con la Ley de Compañías se debe destinar el 10% de su utilidad neta para un fondo de Reserva Legal en el Patrimonio, hasta completar el 50% del capital social. Al 31 de diciembre del 2019, esta reserva asciende a us\$200.

13.3 Aportes para futura capitalización

Conforme se detalla en los libros contables, la compañía al 31 de diciembre del 2019 mantiene US\$51,369.56 para futura capitalización.

13.4 Resultados del ejercicio

Al 31 de diciembre del 2019 el resultado del ejercicio neto para distribución de los socios asciende a us\$162.435.37.

14. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde la fecha de cierre de los estados financieros, 31 de diciembre del 2019 hasta el 24 de marzo del 2020, fecha en que fueron emitidos por el auditor externo, no han ocurrido eventos subsecuentes de importancia de carácter contable, legal o financiero o de otra índole que afecten en forma significativa la situación financiera de la compañía.